



## RESOLUCION N° 1268

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 63/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LLAMADO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE ASUNCIÓN, CON ID N° 468.126".**

Asunción, 01 de agosto de 2025

**VISTO:** La Nota UOC N° 2443/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de éste Ministerio, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4° establece: “*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...*”.

Que, el **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional** entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Diseño, Construcción, Mantenimiento y Equipamiento del Hospital General de Asunción.

Que, la convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022 “**De Suministros y Contrataciones Públicas**” y su Decreto reglamentario.

Que, la citada Ley en su Artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones, dice: “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*”.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Pública (UEP-IP) dependiente de la Dirección de Obras Públicas, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio.



## RESOLUCION N° 1268

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 63/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LLAMADO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE ASUNCIÓN, CON ID N° 468.126".**

Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 468.126.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

- Artículo 1°.-** Autorizar, a realizar la convocatoria del "LLAMADO MOPC N° 63/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LLAMADO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE ASUNCIÓN, CON ID N° 468.126".
- Artículo 2°.-** Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 63/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LLAMADO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE ASUNCIÓN, CON ID N° 468.126".
- Artículo 3°.-** Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
- Artículo 4°.-** Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Pública (UEP-IP) dependiente de la Dirección de Obras Públicas
- Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.